RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

ORDEN DE PAGO
No. 202601766
24/09/2026

CUENTA POR PAGAR 2026001278 DEL 24/09/2026

Tercero: LIZARAZO ORTEGA & CO SAS NI 902099769-2
Referencia Presupuestal:
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO **No.** COM-202600470
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-202600346
Referencia Externa: CUENTA POR PAGAR **No.** 2026001278
Referencia Externa 2: DOCUMENTO EXTERNO DEL PROVEEDOR **No..** FECA1

Concepto : Documento generado automaticamente a partir del documento CPP 2026001278: CTO 100.23.19.2026-0074 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE SEP (HONORARIOS PERSONAS NATURALES-JURIDICAS 11% (24905401))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	
2120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2120202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	$40.169.996.00
	TOTAL:	**$40.169.996.00**

SON
CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 24 dias del mes de Septiembre de 2026 para efectos del control presupuestal.

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

Nit. 805027337-4

CUENTA POR PAGAR
No.2026001278
Fecha: 24/09/2026

Tercero

NI 902099769-2 LIZARAZO ORTEGA & CO SAS
Dirección: CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS **Teléfono:** 3113573654
Documento Presupuestal: COM - 202600470 **Documento Externo:** FECA1 **Fecha Doc Externo:** 23/09/2026 **Fecha De Venc:** 23/10/2026

Descripción

CTO 100.23.19.2026-0074 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE SEP

	Cuentas por Centro de Costo	Valor
51117901	HONORARIOS	$40.169.996.00

Subtotal:	**$33.756.299.00**
I.V.A:	**$6.413.697.00**
Total:	**$40.169.996.00**

Son

CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
51117901	HONORARIOS	$40.169.996.00	
24072207	PROUNIVERSIDAD DEL PACIFCO		$168.781.00
24072203	PROHOSPITALES		$337.563.00
24072202	PROUNIVALLE		$675.126.00
24362502	IVA RETENIDO SERVICIOS GRAVADOS		$962.055.00
24905401	HONORARIOS		$38.026.471.00
	Total	**$40.169.996.00**	**$40.169.996.00**

Aprobó

Contabilizo

PEDRO ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
CONTADOR
TP: 219156-T

FT

Impreso por software SIHOS WEB

RED DE SALUD DEL ORIENTE

TABLA DE DISTRIBUCION

CONSECUTIVO	C-1141-2026
CUOTA No.	1

RESOLUCION	100.23.19.2026-0074

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LOS QUE SEA PARTE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

PROVEEDOR	LIZARAZO ORTEGA & CO SAS	NIT	902099769-2

VALOR DE CTO.	$ 160.679.984,00	OTRO SI	$ -	VIGENCIA DE	3/09/2026	HASTA	31/12/2026
					202600346	DISPONIBILIDAD	
					202600470	REGISTRO P.	3/09/2026

No. REFERENCIA	IPS	100000	HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO
0			

FACTURA N.	FECHA DE F.	VALOR SERVICIO	AIU	IVA	IMPOCONSUMO	VALOR FACTURADO
FECA1	23/09/2026	$ 33.756.299	$ -	$ 6.413.697	$ -	$ 40.169.996

DESCUENTOS

CONCEPTO	RTE FTE	RTE IVA	RTE ICA	PRO DES	PRO HOS	PRO UNIV	PRO PAC.	PRO ELEC.	CONTR ESP
TASA	0,00%	15,00%	0,00%	0,00%	1,00%	2,00%	0,50%	0,00%	0,00%
VALOR	$ -	$ 962.055	$ -	$ -	$ 337.563	$ 675.126	$ 168.781	$ -	$ -

DISTRIBUCION

CENTRO COSTOS	IPS - AREA	SERVICIOS	% IPS	VALOR	IVA	TOTAL
		100%	1,00	33.756.299	6.413.697	40.169.996
001110	R.S.O. CONTRATACION ESTATAL Y JURIDICA	100%	1,00	33.756.299	6.413.697	40.169.996
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
	#N/A	-	-	-	-	-
SUB - TOTAL		100%	1,00			
TOTAL						
NETO A PAGAR					$	38.026.471

AMORTIZACION DEL CONTRATO		% CUMP
VALOR DEL CONTRATO	$ 160.679.984,00	100,00%
CUOTA ACTUAL	$ 40.169.996,00	25,00%
CUOTAS ANTERIORES	$ -	0,00%
TOTAL EJECUTADO	$ 40.169.996,00	25,00%
SALDO DEL CONTRATO	$ 120.509.988,00	75,00%

ELABORADO POR

MAYRA ORTIZ ORDOÑEZ
Analista de Costos

REVIZADO POR

LUIS ALBERTO OSORIO GRACIA
Contador

AUTORIZADO POR

ALEJANDRO CORREA CARTAGENA
Contador

LIZARAZO ORTEGA & CO SAS

NIT 902099769-2
Responsable de IVA
CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS, Cali, Valle del Cauca,
jairocanodonoso@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECA1

Fecha de creación: 23/09/2026
Fecha de vencimiento: 08/10/2026

Cliente: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 805027337-4
Dirección: Cali Valle del Cauca CL 72 U 28 E 00 BRR POBLADO II
Teléfono: 6024377777
Email: financiero.rso@redoriente.gov.co

Moneda: COP
Bodega: Principal

ID	Ítem	Unidad	Cantidad	Precio	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (HONORARIOS PERSONAS NATURALES-JURIDICAS 11% (24905401)	Servicio	1	COP $33.756.299		COP $6.413.697	COP $33.756.299

Cuarenta millones ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Red de Salud del Oriente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
24 SEP 2026
RECIBIDO CONTABILIDAD

Contrato
100 23 19 2026 - 0034

Términos y condiciones: Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Notas:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-202600346

Moneda: COP
Generado: 2026-09-23 09:15:24-05:00
Validación DIAN: 2026-09-23 09:15:24-05:00
Forma de pago: Crédito
Tipo de factura: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Tipo de operación: Estándar
Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S
Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Subtotal	COP $33.756.299
Iva (19.00%)	COP $6.413.697
Total	**COP $40.169.996**

Total de lineas: 1

CUFE: b28c38b7c239da50768197a88e1a5d30af23e7b709102c138a8fd3c397f917e946200419b46252af8001fa0e2a4123f1

Autorización de numeración de facturación N°18764114957593 de 2026-09-01 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FECA1 hasta FECA1000 con vigencia hasta 2028-09-01

Representación gráfica de factura de venta electrónica

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902099769	2	LIZARAZO ORTEGA & CO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	cra 5 # 10-63	CALI-VALLE	3113573654	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-09	2026-10	676422845	9511564863	E	2026/10/16	2026/09/22	NU	0	$859,200	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0					$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
PORVENIR	23D3D1	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0					$0	$18,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$18,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0					$0	$140,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0					$0	$140,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$140,200
TOTAL				2	$859,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$859,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/09/22 04:16 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902099769	2	LIZARAZO ORTEGA & CO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	cra 5 # 10-63	CALI-VALLE	3113573654	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	676422845	9511564863	E	2026/10/16	2026/09/22	NU	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	ird	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1130643863	LIZARAZO OSCAR	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
2	CC	1193412638	ORTEGON LUCIANA	X																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
Total			Afiliados(2)																				$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0		$859,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2026/09/22 04:16 PM

1. DATOS GENERALES

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 1 de 4

1.1 PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME: 03/09/2026 a :30/09/2026					
1.2 ¿SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR?	SI		NO	X	
1.3 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	25 %				

2. DATOS DEL SUPERVISOR

2.1 NOMBRE DEL SUPERVISOR	LEONARDO MEDINA PATIÑO (C.C. No. 94.492.059)
2.2 PROCESO O ÁREA	OFICINA JURÍDICA
2.3 CARGO	OFICICINA ASESORA JURÍDICA

3. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

3.1 NUMERO DE CONTRATO	100.23.19.20260074 (SECOP II: CO1.PCCNTR.9894132)
3.2 FECHA DE CONTRATO (DD/MM/AAAA)	02/09/2026
3.3 CONTRATISTA	LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.
3.4 CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	NIT 902.099.769-2
3.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 202600346 del 27/08/2026
3.6 REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC No. 202600470 del 03/09/2026, rubro 2120202008
3.7 VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$160.679.984 (IVA incluido)
3.8 PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31/12/2026 (121 días según SECOP II)
3.9 FECHA ACTA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	03/09/2026
3.10 FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO (DD/MM/AAAA)	31/12/2026
3.11 MODIFICACION (ES) AL CONTRATO	N/A
3.12 SUSPENSIÓN	N/A
3.13 REANUDACIÓN	N/A
3.14 CESIÓN	N/A
3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
3.16 ADICION	N/A
3.17 PRORROGA	N/A
3.18 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LOS QUE SEA PARTE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	

4. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

4.1 Cumplimiento del Objeto:

El contratista cumplió las obligaciones del objeto contractual, según el Informe de Actividades y Certificación de Cumplimiento No. 01. Gestiones relevantes:

(i) Reasunción de la representación judicial tras la renuncia de la apoderada anterior: 80 poderes proyectados, 36 remitidos a la Gerencia y devueltos firmados, y nuevo mandato radicado con petición de reconocimiento de personería en 8 expedientes.

(ii) Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 18/09/2026: resumen ejecutivo, presentación y cuatro estudios de caso (cobro coactivo de la CNSC y procesos de Valderrama Mina, Pachón Giraldo y Amesquita Muñoz).

(iii) Alegatos de conclusión radicados el 16/09 y el 18/09/2026 ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca; preparación de la audiencia de pruebas del 15/09/2026 (Vela Cuéllar); pronunciamiento proyectado en la tutela 76001418900820260098000.

(iv) Concepto sobre aportes pensionales (Nidia Mendoza Montoya, 14/09) y respuesta a la auditoría jurídica de la revisoría fiscal, rad. 73771 (21/09). Control diario de términos (94 radicados, SAMAI y Rama Judicial) y archivo digital de 96 expedientes.

4.2 Grado de Cumplimiento de las obligaciones (marque con una X)

Deficiente		A mejorar		Satisfactorio	X	Sobresaliente		No Aplica	

INFORME DE SUPERVISIÓN

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (Si aplica):

ITEM	PERIODO DE PAGO *DD/MM/AAAA*	FECHA DE PAGO *DD/MM/AAAA*	VALOR
PENSIÓN	Septiembre 2026	22/09/2026	$560.400
SALUD	Octubre 2026	22/09/2026	$140.200
RIESGOS PROFESIONALES	Octubre 2026	22/09/2026	$18.400
PARAFISCALES	Octubre 2026	22/09/2026	$140.200 (Comfandi). SENA e ICBF: exonerado
NUMERO DE PLANILLA	9511564863	22/09/2026	Total planilla: $859.200

6. AVANCE FINANCIERO

ITEM	VALOR	FECHA (DD/MM/AAAA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 160.679.984	02/09/2026
CUOTAS ANTERIORES	$ 0	N/A
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$ 40.169.996	23/09/2026
VALOR EJECUTADO	$ 40.169.996	23/09/2026
SALDO DEL CONTRATO POR CANCELAR	$ 120.509.988	23/09/2026

7. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO (Si Aplica)

¿Existe Plan de Mejoramiento? Si: [ ] No: [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

No aplica.

8. INFORME DE EJECUCIÓN

¿ENTREGÓ INFORME DE ACTIVIDADES? SI [X] NO [ ]

¿ENTREGO SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES? SI [X] NO [ ]

SOPORTE FISICO: CD/DVD [ ] USB [ ] OTRO [ ] N/A [X]

OBSERVACIONES: El valor aprobado para el presente informe de supervisión corresponde al periodo comprendido entre el 3 de septiembre al 30 de septiembre de 2026 en caso de presentarse alguna novedad relacionada con la revisión de los procesos judiciales, u otras actuaciones y que están dentro de sus actividades contractuales estas serán reportadas en la siguiente factura o en su defecto en el acta de liquidación.

9. APROBACION DE PÁGO Y/O OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

9.1 ¿Procede pago en este periodo? Si [X] No: [ ]

9.2 Observaciones: Se recibieron el informe de actividades y certificación de cumplimiento No. 01 (cuota 1), la factura electrónica No. FECA1 del 23/09/2026 por $40.169.996 y los soportes de seguridad social (planilla No. 9511564863, pagada el 22/09/2026, sin días de mora). Asuntos con término próximo reportados por el contratista: apelación contra la Sentencia No. 239 (proceso 76001333301520230020000, Valentina Pachón Giraldo), vence el 28/09/2026; audiencia inicial de Gloria Nancy Amesquita Muñoz el 02/10/2026, 9:00 a.m.; audiencia de pruebas de Martha Lucía Gómez Corredor el 08/10/2026, 10:00 a.m. (informe bajo juramento de la Gerente y citación de la Subgerencia Científica); pago de la condena de Olga Yuliana Valderrama Mina ($437.726.250) y de los gastos y honorarios del perito del proceso 76001233300020220100900, a programar por la Entidad.

11. FIRMA Y FECHA DE SUPERVISION

LEONARDO MEDINA PATIÑO
JEFE ASESOR DE LA OFICINA JURÍDICA
RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

23 de septiembre de 2026

LIZARAZO ORTEGA & Co.
ATTORNEYS AT LAW

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.23.19.20260074
Informe No. 01 correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2026

1. DATOS DEL CONTRATO			
Entidad contratante	RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	**Nit.**	805.027.337-4
Contratista	LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.	**Nit.**	902.099.769-2
Representante legal	OSCAR DICAR LIZARAZO CASTILLO	**Cédula**	1.130.683.863
Contrato No.	100.23.19.20260074	**Naturaleza**	Persona jurídica
Objeto	Prestación de servicios profesionales para llevar a cabo la representación judicial y extrajudicial y asesoría especializada en los que sea parte la Red de Salud del Oriente E.S.E.		
Valor del contrato	$160.679.984 incluido IVA		
Plazo	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026		
Forma de pago	Cuotas parciales según la facturación presentada por el contratista, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, de los soportes de ejecución y de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, con acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales		
Pago número	1 de 4	**Valor del pago**	$40.169.996, correspondiente a $33.756.299 de honorarios más $6.413.697 de IVA del 19 %
Factura o cuenta de cobro	Factura electrónica de venta No. FECA1 del 23 de septiembre de 2026, validada por la DIAN en la misma fecha, con vencimiento el 8 de octubre de 2026		
Disponibilidad presupuestal	CDP No. 202600346 del 27 de agosto de 2026		
Registro presupuestal	RPC No. 202600470, rubro 2120202008, por $160.679.984	**Fecha del registro**	03/09/2026
Garantía	Póliza única de cumplimiento No. 65-46-101074855, anexo 0, de Seguros del Estado S.A., expedida el 03/09/2026, amparo de cumplimiento del 01/09/2026 al 30/06/2027 por $32.135.996,80 y amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del 01/09/2026 al 31/12/2029 por $12.854.398,72, para un valor asegurado total de $44.990.395,52, con prima de $340.097,10 pagada de contado según la factura electrónica 65G-473029		
Aprobación de la garantía	03/09/2026	**Modificaciones**	N/A
Fecha de inicio	03/09/2026	**Fecha de terminación**	31/12/2026
Lugar de ejecución	Hospital Carlos Holmes Trujillo, Calle 72U No. 28E-00, barrio El Poblado II, Santiago de Cali		
Supervisor y cargo	Leonardo Medina Patiño, C.C. No. 94.492.059		
Fecha de presentación	30 de septiembre de 2026		

LIZARAZOORTEGA

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO			
Porcentaje de ejecución		25%	
No.	**Obligación contractual**	**Actividad o gestión realizada en el periodo**	**Evidencia y ubicación del soporte**
2.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, CLÁUSULA QUINTA			
1	Prestar los servicios de acuerdo con las normas y la ética propias de su profesión.	Los servicios se prestaron con sujeción a las normas procesales y a la ética de la profesión en cada una de las actuaciones que se relacionan en este informe.	Actuaciones relacionadas en esta sección
2	El contratista conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales o actividades encomendadas, respetará las normas y pautas que le establezca la RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE.	La firma ejecutó sus gestiones con autonomía técnica y con observancia de las pautas de la Entidad, entre ellas la remisión de cada poder a la Gerencia para su firma y el manejo de las comunicaciones por conducto de la Oficina Asesora Jurídica y del buzón de notificaciones judiciales.	Correos de remisión de poderes a la Gerencia
3	Participar en reuniones de trabajo convocadas por el Gerente y su personal directivo o asesor para apoyar la toma de decisiones.	Para la sesión ordinaria del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del 18 de septiembre de 2026, a la que fue invitado el representante legal de la firma, se elaboraron el resumen ejecutivo, la presentación y cuatro estudios de caso, sobre el cobro coactivo de la Comisión Nacional del Servicio Civil por la Convocatoria 426 de 2016 y sobre los procesos de Olga Yuliana Valderrama Mina, Valentina Pachón Giraldo y Gloria Nancy Amesquita Muñoz.	Carpeta 13. FICHAS Y ACTAS DE LOS COMITÉS, subcarpeta 01. COMITÉ 18-09-2026, documentos 05 a 09 y presentación de la sesión
4	Asesorar la preparación o revisión de documentos o actuaciones jurídicas, que le sea encomendados.	El 14 de septiembre se rindió a la Subgerencia Administrativa y Financiera el concepto jurídico sobre la liquidación de los aportes pensionales ordenados en la sentencia de Nidia Mendoza Montoya. El 21 de septiembre se entregó a la Oficina Asesora Jurídica la respuesta a los numerales octavo, noveno, décimo, undécimo y decimotercero de la solicitud de la auditoría jurídica de la revisoría fiscal, radicado 73771, y en la misma fecha se remitió para revisión el pronunciamiento proyectado en la acción de tutela 76001418900820260098000.	Expediente EXP-2020-115-00 NIDIA MENDOZA, carpeta 14. AUDITORIA JURIDICA REVISORIA FISCAL y correos del 14 y del 21 de septiembre de 2026
5	Participar, cuando sea convocado, en reuniones de trabajo con entidades u organismos públicos o privados o autoridades nacionales, departamentales distritales, en sesiones de Junta Directiva para sustentar o defender las actuaciones de la empresa.	No se registra en el periodo convocatoria de esta naturaleza.	No aplica

LIZARAZOORTEGA

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO			
Porcentaje de ejecución		25%	
No.	**Obligación contractual**	**Actividad o gestión realizada en el periodo**	**Evidencia y ubicación del soporte**
6	Preparar las demandas que la E.S.E requiera promover ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y ejercer la representación judicial.	No se registra en el periodo encargo de nuevas demandas. En el proceso 76001233300020250088600, que la Entidad promueve contra el Departamento del Valle del Cauca, la firma asumió la representación y radicó los alegatos de conclusión el 16 de septiembre de 2026.	Acuse de la ventanilla virtual, solicitud 3314140
7	Ejercer la representación judicial de la E.S.E para su defensa en los procesos Contencioso Administrativos en los cuales sea parte demandada.	Con ocasión de la renuncia de la apoderada anterior se proyectaron ochenta poderes especiales, uno por proceso. Treinta y seis se remitieron a la Gerencia los días 11, 14, 16, 17 y 22 de septiembre y todos regresaron firmados el mismo día. Al 22 de septiembre el nuevo mandato constaba radicado, con la petición de reconocimiento de personería, en ocho expedientes, y quedaron elaborados los memoriales de los veinticinco poderes de reparación directa firmados ese día.	Archivo 09. CONTROL DE PODERES y subcarpeta 00. COMUNICACIÓN RED DE SALUD Y EL CONTRATISTA de cada expediente
8	Actuar con diligencia y lealtad en los procesos judiciales y extrajudiciales a su cargo, evitando incurrir en las faltas disciplinarias contenidas en la Ley 1123 de 2007.	La reasunción de los poderes se adelantó en los días siguientes a la renuncia de la apoderada anterior, radicada entre el 8 y el 11 de septiembre, para que la Entidad no quedara sin representación al reanudarse los términos judiciales el 14 de septiembre de 2026.	Archivo 09. CONTROL DE PODERES
9	Contestar las demandas y proponer las excepciones dentro del término legal para cada proceso.	En la acción de tutela 76001418900820260098000 de Evelin Jajaira Guerrero Beltrán, notificada el 17 de septiembre de 2026, se proyectó el pronunciamiento de la Entidad vinculada y se remitió el 21 de septiembre para su revisión antes de la radicación. No se registra en el periodo otra demanda notificada con término de contestación.	Correo del 21 de septiembre de 2026 al buzón de notificaciones judiciales
10	Acudir a las audiencias de manera puntual, con el propósito de representar debidamente a la RED DE SALUD DE ORIENTE E.S.E.	Para la continuación de la audiencia de pruebas del proceso 76001333300620240010600 de Luz Mavi Vela Cuéllar, surtida el 15 de septiembre ante el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Cali, se elaboró el análisis del caso, se radicó el 14 de septiembre el poder con la petición de reconocimiento de personería y se remitió al despacho el 15 de septiembre el certificado de existencia y representación de la firma. Quedaron agendadas, con alarmas anticipadas, las audiencias del 2, del 8 y del 19 de octubre y las dos del 26 de noviembre de 2026.	Expediente EXP-2024-106-00 LUZ MAVI VELA CUELLAR, subcarpeta 01. REPORTE AUDIENCIAS JUDICIALES, documento 06, y archivo 03. AGENDA DE AUDIENCIAS Y TERMINOS

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO			
Porcentaje de ejecución		25%	
No.	**Obligación contractual**	**Actividad o gestión realizada en el periodo**	**Evidencia y ubicación del soporte**
11	Realizar sustanciación de las contestaciones, recursos y en general cualquier elaboración y radicación de los memoriales requeridos para la debida atención de los procesos judiciales, durante la vigencia 2026.	El 16 de septiembre se radicaron los alegatos de conclusión del proceso 76001233300020250088600 y el 18 de septiembre los del proceso 76001233300020220100900 de Médicos Especialistas Unidos S.A.S., ambos ante el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca y con el poder y la petición de reconocimiento de personería. Se elaboraron además los memoriales de remisión de poder de cada expediente.	Acuses de la ventanilla virtual, solicitudes 3314140 y 3324999
12	Acudir a las diligencias de práctica de pruebas, cuando se requiera.	La diligencia del 15 de septiembre en el proceso de Luz Mavi Vela Cuéllar tuvo por objeto la práctica y contradicción del dictamen de Medicina Legal, y se preparó como se indica en la obligación 10. Para la audiencia de pruebas del 8 de octubre de 2026 en el proceso de Martha Lucía Gómez Corredor se recibió la solicitud de orientación de la Subgerencia Científica, radicada con el número 73647.	Correo del 16 de septiembre de 2026 con el radicado 73647
13	Atender cualquier actuación que eventualmente se surta después del fallo y con ocasión de este.	En el cumplimiento de la sentencia de Ángela Beatriz Osorio Osorio se remitió el 15 de septiembre la liquidación de prestaciones sociales para el acercamiento con la parte demandante y, con la liquidación e indexación corregida que el área financiera allegó el 17 de septiembre, se adelanta el contrato de transacción. En los procesos de Nidia Mendoza Montoya, Olga Yuliana Valderrama Mina y Valentina Pachón Giraldo se analizó el alcance de las condenas y se rindió la recomendación correspondiente.	Correos del 14, 15 y 17 de septiembre de 2026 y Carpeta 13. FICHAS Y ACTAS DE LOS COMITÉS, subcarpeta 01. COMITÉ 18-09-2026, documentos 05 a 09
14	Mantener la reserva profesional y confidencialidad de los asuntos de los cuales conozca o sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.	La información de los expedientes se ha manejado con reserva y se ha utilizado exclusivamente para la ejecución del objeto contractual.	No aplica
15	Usar en debida forma y para los fines correspondientes, la información o documentos que se le entreguen para el	Los documentos recibidos en el empalme del 2 y del 7 de septiembre y los que remite la Entidad se custodian en la carpeta digital del contrato, organizada por especialidad y por expediente.	Carpeta 1. RED DE SALUD DE ORIENTE

LIZARAZOORTEGA

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO			
Porcentaje de ejecución		25%	
No.	**Obligación contractual**	**Actividad o gestión realizada en el periodo**	**Evidencia y ubicación del soporte**
	cumplimiento de sus obligaciones.		
16	Mantener el control y la debida vigilancia sobre los procesos que le corresponda, así como el control de términos para evitar vencimiento de los mismos o posibles dilaciones en los procesos, de lo cual se hará responsable en todo orden.	Desde el 14 de septiembre se revisan en cada jornada hábil los noventa y cuatro radicados que corresponden a los noventa y ocho registros del control diario, en SAMAI y en la consulta unificada de la Rama Judicial, con reporte escrito de las actuaciones nuevas, los términos que generan y su vencimiento, y cada tarea se lleva a la agenda de control de términos con responsable y fecha límite.	Carpeta 11. REVISIÓN DIARIA DE LOS PROCESOS y archivos 02. CONTROL DIARIO DE PROCESOS y 04. RECORDATORIOS Y CONTROL DE TERMINOS
17	Realizar cuanto trámite o actuación sea indispensable para el éxito de la gestión encomendada, ejerciendo los recursos de ley.	Se identificó y agendó el término para interponer y sustentar el recurso de apelación contra la Sentencia No. 239 del 26 de agosto de 2026 en el proceso 76001333301520230020000 de Valentina Pachón Giraldo, que vence el 28 de septiembre de 2026, y se recomendó al Comité su interposición.	Expediente EXP-2023-200-00 VALENTINA PACHON y Carpeta 13. FICHAS Y ACTAS DE LOS COMITÉS, subcarpeta 01. COMITÉ 18-09-2026, documentos 05 a 09
18	Liderar el equipo multidisciplinario o que conforme la Empresa para el estudio y la formulación de la estrategia de defensa de los intereses y derechos de la Empresa en los procesos a mi cargo.	En los estudios de caso presentados al Comité se formuló la estrategia de defensa de cada asunto, entre ellas la de apelar la sentencia del proceso de Valentina Pachón Giraldo y la de no conciliar en el de Gloria Nancy Amesquita Muñoz, sustentada en la prescripción de las acreencias, en la improcedencia del reintegro y en la falta de cobertura de la póliza.	Carpeta 13. FICHAS Y ACTAS DE LOS COMITÉS, subcarpeta 01. COMITÉ 18-09-2026, documentos 05 a 09
19	Informar oportunamente a la E.S.E sobre los requerimientos de documentos, conceptos técnicos especializados, pago de honorarios y aranceles judiciales en los procesos a su cargo.	En el proceso 76001233300020220100900 de Médicos Especialistas Unidos S.A.S. se estableció contacto con el perito designado por el Tribunal, quien el 18 de septiembre suministró los datos para el pago de los gastos y honorarios fijados para rendir el dictamen, desembolso que corresponde a la Entidad y que por este medio se pone en su conocimiento.	Correos del 16 y del 18 de septiembre de 2026
20	Informar al supervisor del contrato cuando considere que algún proceso debe ser conciliado y presentar al mismo, concepto jurídico justificando su apreciación.	Se presentó al Comité el concepto sobre la conveniencia de conciliar en el proceso de Gloria Nancy Amesquita Muñoz, con la recomendación de abstenerse de proponer y de aceptar fórmula antes de la sentencia de primera instancia.	Carpeta 13. FICHAS Y ACTAS DE LOS COMITÉS, subcarpeta 01. COMITÉ 18-09-2026, documentos 05 a 09, documento 09

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO			
Porcentaje de ejecución		25%	
No.	**Obligación contractual**	**Actividad o gestión realizada en el periodo**	**Evidencia y ubicación del soporte**
21	Informar oportunamente al supervisor, sobre la notificación de las providencias a favor o en contra de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E	Por medio del resumen ejecutivo del Comité del 18 de septiembre de 2026 se informó de las sentencias notificadas en los procesos de Olga Yuliana Valderrama Mina y Valentina Pachón Giraldo y del estado del cobro de la Comisión Nacional del Servicio Civil, y en la sección 5 de este informe se relacionan las demás providencias relevantes del periodo.	Carpeta 13. FICHAS Y ACTAS DE LOS COMITÉS, subcarpeta 01. COMITÉ 18-09-2026, documentos 05 a 09, documento 05
22	Presentar informes consolidados de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento al objeto contractual, indicando la radicación de los procesos en donde sea parte la empresa, instancia y estado de cada proceso.	Se actualizó el informe de procesos de la Entidad con corte al 21 de septiembre de 2026, con el radicado, la instancia, el estado y la calificación del riesgo de cada proceso, y se presenta este informe consolidado de actividades.	Archivo 06. INFORME DE PROCESOS 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026
23	Atender las sugerencias que la E.S.E ORIENTE considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.	Se atendieron las solicitudes de la Entidad en el periodo, entre ellas la de la auditoría jurídica, trasladada por la Oficina Asesora Jurídica el 18 de septiembre y respondida el 21 de septiembre de 2026.	Carpeta 14. AUDITORIA JURIDICA REVISORIA FISCAL
24	Mantener los expedientes de los diferentes procesos judiciales a su cargo debidamente actualizados.	Se organizó el archivo digital de noventa y seis expedientes por especialidad, con nomenclatura y numeración documental uniformes, y cada pieza nueva se incorpora al expediente que le corresponde.	Carpetas 03 a 09 de la carpeta del contrato
25	Permanecer durante la vigencia del presente contrato de prestación de servicios haciendo sus aportes de afiliación al régimen de seguridad social en lo que tiene que ver con salud, pensión y riesgos laborales, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le correspondiere, debiendo presentar las constancias de pago al momento de hacer los cobros de la remuneración pactada	El 22 de septiembre de 2026 se pagó la planilla integrada de liquidación de aportes No. 9511564863, por $859.200, sin días de mora, como se detalla en la sección 3.	Sección 3 y anexos 2 y 3
26	Desempeñar sus funciones con ética y profesionalismo.	Las funciones se desempeñaron con ética y profesionalismo en cada una de las actuaciones del periodo.	No aplica

LIZARAZOORTEGA

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO			
Porcentaje de ejecución		25%	
No.	**Obligación contractual**	**Actividad o gestión realizada en el periodo**	**Evidencia y ubicación del soporte**
27	Atender en forma permanente la dirección del presente contrato de prestación de servicios.	La dirección del contrato la ejerce el representante legal de la firma, quien atendió directamente las comunicaciones de la Gerencia y de la Oficina Asesora Jurídica.	Correos del periodo
28	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	Se obró con lealtad y buena fe, y las gestiones de mayor apremio, como la reasunción de los poderes, se adelantaron de manera inmediata.	No aplica
29	Observar buen trato y respecto con los servidores públicos y/o colaboradores de la entidad contratante.	La relación con los servidores y colaboradores de la Entidad se ha surtido con respeto y por los canales institucionales.	No aplica
30	Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.	Con este informe se presenta la factura electrónica de venta No. FECA1 del 23 de septiembre de 2026 del periodo con sus soportes.	Anexo 1
31	Todas las demás obligaciones inherentes al contrato y al ejercicio profesional, conforme al código civil, código general del proceso y estatuto del abogado.	La firma ha observado las demás obligaciones propias del contrato y del ejercicio profesional.	No aplica
2.2 OBLIGACIONES GENERALES, CLÁUSULA CUARTA			
1	Cumplir con el objeto contractual en la forma y términos estipulados en el presente contrato.	Cumplida, conforme a las actividades relacionadas en la sección 2.1.	Sección 2.1
2	Atender en forma permanente la dirección del presente contrato.	Véase la obligación específica 27.	Sección 2.1
3	Ejecutar el presente contrato dentro de los mejores criterios de calidad.	Las piezas se elaboraron conforme a los estándares de redacción, verificación y archivo de la firma, con contraste de cada radicado y fecha en el portal y en el expediente.	Sección 2.1
4	Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del presente contrato.	Se mantuvo el valor pactado de $160.679.984, incluido IVA.	Contrato
5	Participar en las reuniones que la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. convoque, en aras de coordinar los criterios necesarios para garantizar el avance y el	Véase la obligación específica 3.	Carpeta 13. FICHAS Y ACTAS DE LOS COMITÉS, subcarpeta 01. COMITÉ 18-09-

LIZARAZO ORTEGA

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO			
Porcentaje de ejecución		25%	
No.	**Obligación contractual**	**Actividad o gestión realizada en el periodo**	**Evidencia y ubicación del soporte**
	cumplimiento del presente contrato.		2026, documentos 05 a 09
6	Acatar las recomendaciones dadas por el supervisor del presente contrato e implementar los correctivos a que haya lugar.	No se registran en el periodo recomendaciones de la supervisión pendientes de atender.	No aplica
7	Prestar el servicio contratado de conformidad con la normatividad legal vigente sobre la materia y protocolos definidos por el CONTRATANTE.	Las actuaciones se ajustaron a la normatividad procesal vigente, incluida la reanudación de los términos judiciales el 14 de septiembre de 2026, y al trámite de firma de los poderes por la Gerencia.	Sección 2.1
8	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la entidad CONTRATANTE a través del supervisor del presente contrato, para llevar el debido control y seguimiento de este.	Se entregó la respuesta a la auditoría jurídica de la revisoría fiscal y se presenta este informe.	Carpeta 14. AUDITORIA JURIDICA REVISORIA FISCAL
9	Cumplir con las obligaciones de carácter colectivo adquiridas con los afiliados participes a su cargo, si lo tiene.	No aplica por la naturaleza de la sociedad contratista.	No aplica
10	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si le corresponde.	Véase la sección 3.	Anexos 2 y 3
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	Véase la obligación específica 28.	No aplica
12	Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad CONTRATANTE.	Véase la obligación específica 29.	No aplica
13	Mantener comunicación constante con el CONTRATANTE y/o el	Se mantuvo comunicación permanente con la Gerencia, la Oficina Asesora Jurídica y la	Correos del periodo

LIZARAZOORTEGA

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

2. EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE EL PERIODO			
Porcentaje de ejecución		25%	
No.	**Obligación contractual**	**Actividad o gestión realizada en el periodo**	**Evidencia y ubicación del soporte**
	supervisor del presente contrato en pro de garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto contratado.	Subgerencia Administrativa y Financiera por los canales institucionales.	
14	Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del presente contrato, que solicite el supervisor de este.	No se registran en el periodo inquietudes de la supervisión pendientes de respuesta.	No aplica
15	Informar al Supervisor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada y a lo establecido en el presente contrato.	Véase la sección 5 de este informe.	Sección 5
16	Guardar la confidencialidad de toda la información que tenga acceso por razón de sus obligaciones dentro y fuera de la institución.	Véase la obligación específica 14.	No aplica
17	Presentar las facturas para los pagos, oportunamente y con los soportes correspondientes.	Véase la obligación específica 30.	Anexo 1
18	Todas aquellas derivadas del objeto contractual.	Cumplida.	No aplica

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Se adjuntan la planilla integrada de liquidación de aportes con su comprobante de pago y la certificación suscrita por el representante legal de la sociedad contratista.

Subsistema	**Administradora**	**Periodo**	**Planilla No.**	**Fecha de pago**	**Valor**
Pensión	Porvenir y Colpensiones	Septiembre de 2026	9511564863	22/09/2026	$560.400
Salud	EPS SURA	Octubre de 2026	9511564863	22/09/2026	$140.200
Riesgos laborales	ARL SURA	Octubre de 2026	9511564863	22/09/2026	$18.400
Caja de compensación	Comfandi	Octubre de 2026	9511564863	22/09/2026	$140.200

LIZARAZOORTEGA

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

SENA e ICBF	Exonerado según la planilla	No aplica	9511564863	22/09/2026	$0
Total					**$859.200**

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor inicial del contrato	$160.679.984
Adiciones	$0
Valor total del contrato	$160.679.984
Valor pagado en periodos anteriores	$0
Valor del presente cobro	$40.169.996
Valor acumulado cobrado con el presente	$40.169.996
Saldo por ejecutar	$120.509.988

5. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Conviene advertir que el 28 de septiembre de 2026 vencen el término para interponer y sustentar el recurso de apelación contra la Sentencia No. 239 del 26 de agosto de 2026, proferida por el Juzgado Quince Administrativo Oral del Circuito de Cali en el proceso 76001333301520230020000 de Valentina Pachón Giraldo, y el plazo del requerimiento de pago 2026RS161336 de la Comisión Nacional del Servicio Civil por $753.282.149, cuya liquidación de intereses controvierte la Entidad.

A su turno, la audiencia inicial del proceso 76001333302120230013700 de Gloria Nancy Amesquita Muñoz se celebrará el 2 de octubre de 2026 a las nueve de la mañana, con la advertencia de multa por inasistencia injustificada, y la audiencia de pruebas del proceso 76001333300120260003200 de Martha Lucía Gómez Corredor tendrá lugar el 8 de octubre de 2026 a las diez de la mañana, diligencia para la cual el despacho requirió el informe escrito bajo juramento de la Gerente y citó a la Subgerencia Científica.

Ahora bien, el Consejo de Estado confirmó el 24 de agosto de 2026 la condena impuesta en el proceso de Olga Yuliana Valderrama Mina, reducida a doscientos cincuenta salarios mínimos, esto es $437.726.250, cuyo pago corresponde programar a la Entidad, y el perito designado en el proceso 76001233300020220100900 de Médicos Especialistas Unidos S.A.S. aguarda el pago de sus gastos y honorarios para rendir el dictamen. Por lo demás, varios despachos continúan dirigiendo sus comunicaciones a la apoderada anterior, de manera que la firma vigila en cada expediente el reconocimiento de personería del nuevo apoderado.

6. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

Para ser diligenciado por el supervisor, si aplica.

7. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Documento	Folios
1	Factura electrónica de venta No. FECA1 del 23 de septiembre de 2026, por $40.169.996	1
2	Planilla integrada de liquidación de aportes No. 9511564863 y comprobante de pago PSE CUS 676422845 del 22 de septiembre de 2026	4

LIZARAZOORTEGA

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

3	Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales suscrita por el representante legal	1
4	Registro Único Tributario de la sociedad contratista	4
5	Certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a treinta días	6
6	Cédula de ciudadanía del representante legal	1
7	Certificación bancaria	1
8	Póliza única de cumplimiento No. 65-46-101074855 de Seguros del Estado S.A. del 03/09/2026.	6
9	Informe de procesos judiciales de la Entidad con radicado, instancia, estado y riesgo, con corte al 30 de septiembre de 2026	1
10	Soportes de las actividades relacionados en la columna de evidencia de la sección 2, disponibles en: Control de procesos: consultar Carpeta de actuaciones: consultar	2

8. DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN

Declaración del contratista

Con la firma del presente informe, en mi calidad de representante legal de la sociedad contratista, declaro que la información aquí consignada corresponde fielmente a las actividades ejecutadas entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026 y que los soportes relacionados reposan en la carpeta del contrato a disposición de la supervisión.

Certificación del supervisor

Con la firma del presente informe, en calidad de supervisor del contrato No. 100.23.19.20260074, certifico que el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, que se verificó el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y que aportó los soportes de ejecución exigidos para el trámite del pago.

OSCAR DIGAR LIZARAZO CASTILLO
C.C. No. 1.130.683.863 de Cali (V)
Representante legal

Proyectó: Kevin Stiven Palma Viveros – Abogado Contratista

LIZARAZO ORTEGA & CO SAS

NIT 902099769-2
Responsable de IVA
CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS, Cali, Valle del Cauca,
jairocanodonoso@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FECA1

Fecha de creación: 23/09/2026
Fecha de vencimiento: 08/10/2026

Cliente: RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 805027337-4
Dirección: Cali Valle del Cauca CL 72 U 28 E 00 BRR POBLADO II
Teléfono: 6024377777
Email: financiero.rso@redoriente.gov.co

Moneda: COP
Bodega: Principal

ID	Ítem	Unidad	Cantidad	Precio	Descuento	Impuesto	Subtotal
1	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE (HONORARIOS PERSONAS NATURALES-JURIDICAS 11% (24905401)	Servicio	1	COP $33.756.299		COP $6.413.697	COP $33.756.299

Cuarenta millones ciento sesenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos

Términos y condiciones: Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Notas:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP-202600346

Moneda: COP
Generado: 2026-09-23 09:15:24-05:00
Validación DIAN: 2026-09-23 09:15:24-05:00
Forma de pago: Crédito
Tipo de factura: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Tipo de operación: Estándar
Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S
Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Subtotal	COP $33.756.299
Iva (19.00%)	COP $6.413.697
Total	**COP $40.169.996**

Total de lineas: 1

CUFE: b28c38b7c239da50768197a88e1a5d30af23e7b709102c138a8fd3c397f917e946200419b46252af8001fa0e2a4123f1

Autorización de numeración de facturación N°18764114957593 de 2026-09-01 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FECA1 hasta FECA1000 con vigencia hasta 2028-09-01

Representación gráfica de factura de venta electrónica

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902099769	2	LIZARAZO ORTEGA & CO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	cra 5 # 10-63	CALI-VALLE	3113573654	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-10	676422845	9511564863	E	2026/10/16	2026/09/22	NU	0	$859,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1130683863	LIZARAZO OSCAR	X																	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
2	CC	1193412638	ORTEGON LUCIANA	X																	29-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF57	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
Total	Afiliados(2)																						$3,501,810	$560,400			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$140,200			$3,501,810	$18,400		$0	$0		$859,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902099769	2	LIZARAZO ORTEGA & CO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ADMINISTRATIVO	cra 5 # 10-63	CALI-VALLE	3113573654	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-10	676422845	9511564863	E	2026/10/16	2026/09/22	NU	0	$859,200

RESUMEN DE PAGO

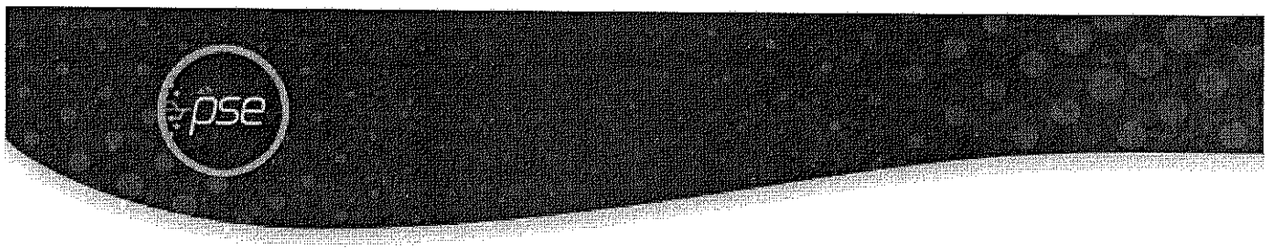
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$560,400	$0					$0	$560,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$18,400	$0					$0	$18,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$18,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$18,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0					$0	$140,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$140,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$140,200	$0					$0	$140,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$140,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$140,200
TOTAL				2	$859,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$859,200

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

Outlook

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 676422845

Desde serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Fecha Mar 22/09/2026 4:12 PM
Para Lizarazo1689@hotmail.com <Lizarazo1689@hotmail.com>



¡Hola, Óscar Dicar Lizarazo Castillo !

Estado de la Transacción: Aprobada ✅

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 859.200,00

Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9511564863
Fecha de la transacción: 22/09/2026
CUS: 676422845

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/web/guest/persona-centro-de-ayuda en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

LIZARAZO ORTEGA & Co.
ATTORNEYS AT LAW

320 781 8222 - 311 357 3654
(+57) (2) 404 83 68
Cra 5 No. 10-63 ofi. 821 Edif. Colseguros
oscarlizarazoabogado@gmail.com
@lizarazoortegaabog

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

OSCAR DICAR LIZARAZO CASTILLO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.683.863 expedida en Cali (V), obrando en mi condición de gerente y representante legal de **LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.**, sociedad identificada con el Nit. 902.099.769-2, contratista de la Red de Salud del Oriente E.S.E. en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.23.19.20260074, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y bajo la gravedad del juramento, me permito

CERTIFICAR

PRIMERO: Que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como en los aportes a la caja de compensación familiar, respecto de la totalidad de sus trabajadores, y que a la fecha de expedición de esta certificación no registra mora ni obligación pendiente por tales conceptos.

SEGUNDO: Que los aportes del periodo de septiembre de 2026 en pensión y de octubre de 2026 en salud, riesgos laborales y caja de compensación se liquidaron en la planilla integrada de liquidación de aportes No. 9511564863, de la modalidad de empleados, por dos cotizantes con ingreso base de cotización total de $3.501.810, y se pagaron el 22 de septiembre de 2026 por medio del operador Aportes en Línea, por valor de $859.200 y sin días de mora, según el comprobante PSE con código único de seguimiento 676422845. De ese valor corresponden $560.400 a pensiones, en Porvenir S.A. y Colpensiones, $140.200 a salud, en EPS Sura, $18.400 a riesgos laborales, en ARL Sura, y $140.200 a la Caja de Compensación Familiar Comfandi.

TERCERO: Que en la misma planilla la sociedad figura exonerada de los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, así como de la cotización en salud a cargo del empleador, en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario, de modo que por esos conceptos no se causó pago alguno.

CUARTO: Que la sociedad no está obligada a tener revisor fiscal, razón por la cual la presente certificación la suscribe su representante legal, como lo autoriza la norma citada.

La presente certificación se expide en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

OSCAR DICAR LIZARAZO CASTILLO
C.C. No. 1.130.683.863 de Cali (V)
Gerente y Representante Legal
LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.

LIZARAZOORTEGA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141272794336

(415)7707212489984(8020) 000014127279433 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 9 7 6 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS

42. Correo electrónico OSCARLIZARAZOABOGADO@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 5 7 3 6 5 4	6 0 2 5 2 1 5 9 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 6 0 8 2 5							1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 7																									

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-28 / 11:13:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LIZARAZO CASTILLO OSCAR DICAR

985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-09-2026 10:09:40AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272794336

(415)7707212489984(8020) 000014127279433 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 9 7 6 9	2	Impuestos de Cali	5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 1 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 8 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 2 9 5 0 8 7	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 1 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 2 5	2 0 2 6 0 8 2 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272794336

(415)7707212489984(8020) 000014127279433 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 9 7 6 9	2	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 8 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 3 0 6 8 3 8 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LIZARAZO	CASTILLO	OSCAR	DICAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 8 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 7 0 4 3 3 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	QUICENO	JHONI	ARLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141272794336

(415)7707212489984(8020) 000014127279433 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 9 9 7 6 9	2	Impuestos de Cali 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades jurídicas 6 9 1 0

162. Nombre del establecimiento: LIZARAZO ORTEGA & CO ATTORNEYS AT LAW

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 1 2 9 5 0 8 8	2 0 2 6 0 8 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 3 5 7 3 6 5 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 11:53:33 am

Recibo No. 10621680, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267DOU2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.
Nit.:	902099769-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1295087-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	27 de agosto de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	oscarlizarazoabogado@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3113573654
Teléfono comercial 2:	6025215969
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	oscarlizarazoabogado@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3113573654
Teléfono para notificación 2:	6025215969
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10621680, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267DOU2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de enero de 2021 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2026 con el No. 17463 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal: La Asesoría y/o Consultoría y/o Capacitación Jurídica en cualquiera de las áreas del derecho en general y, en particular, en el Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho de Familia, Derecho Laboral y de Seguridad Social, Derecho Administrativo, Derecho de Comercio Exterior (Régimen de Importaciones y Exportaciones), Derecho Tributario, Derecho Financiero, Derecho Ambiental, Derecho Penal, Recuperación de Cartera. La Asesoría y/o Consultoría y/o Capacitación en cualquiera de las áreas de la Contaduría Pública en general y Tributaria. La Asesoría y/o Consultoría y/o Capacitación en cualquiera de las áreas de la Administración Empresarial. La Asesoría y/o Consultoría y/o Capacitación en cualquiera de las áreas de la Psicología y Psiquiatría en general y, en particular, en el Área de Derechos Humanos, Psicología en y niños, niñas y adolescentes. Asesoría y/o Consultoría en Investigación Criminal y Criminalística. Centro de Conciliación y Arbitraje. Cualquier actividad comercial y de servicios licita en Colombia y fuera del país.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$16,000,000
No. de acciones:	16
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$16,000,000
No. de acciones:	16
Valor nominal:	$1,000,000
	CAPITAL PAGADO
Valor:	$16,000,000
No. de acciones:	16
Valor nominal:	$1,000,000

Recibo No. 10621680, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267DOU2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. El representante legal tendrá un suplente, quién lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas, con iguales facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, cuando éste actúe por falta temporal o absoluta del representante legal principal, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal o su suplente, cuando éste actúe por falta temporal o absoluta del representante legal principal, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con el acta de constitución de la sociedad, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal principal o por el suplente, cuando éste actúe por falta temporal o absoluta del representante legal principal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de enero de 2021, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2026 con el No. 17463 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	OSCAR DICAR LIZARAZO CASTILLO	C.C.1130683863
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JHONI ARLEY ORTEGA QUICENO	C.C.1107043321

Recibo No. 10621680, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267DOU2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	LIZARAZO ORTEGA & CO ATTORNEYS AT LAW
Matrícula No.:	1295088-2
Fecha de matricula:	27 de agosto de 2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Recibo No. 10621680, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267DOU2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 10621680, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08267DOU2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.130.683.863**

LIZARAZO CASTILLO

APELLIDOS

OSCAR DICAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1989**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **B-** G.S. RH | **M** SEXO

18-SEP-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-3100100-00100287-M-1130683863-20081017 0004545550A 1 26461940

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Cali, 28 de agosto del 2026

CERTIFICACION BANCARIA

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **LIZARAZO ORTEGA & CO SAS** Identificada con CC No 902099769- 2a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de activación	ESTADO
CUENTA AHORROS	**06000064306**	**2026/08/28**	**ACTIVA**

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 5540505 de Cali o en nuestras sucursales de todo el país

Atentamente,

BANCOLOMBIA Cali - Of. 060 Cali Asesor de servicios Nº 150

Angee Murillo
Asesor Comercial
Sucursal 060
Cali – Colombia

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-46-101074855	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
03	09	2026	01	09	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :902,099,769-2
DIRECCIÓN:	CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS	CIUDAD:	CALI - VALLE	TELÉFONO:	3113573654

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	RED DE SALUD DEL ORIENTE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :805,027,337-4
DIRECCIÓN:	CL. 72 N ENTRE CR. 28E Y 28F	CIUDAD:	CALI - VALLE	TELÉFONO:	4377777
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 100.23.19.20260074 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LOS QUE SEA PARTE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/09/2026	30/06/2027	$ 32,135,996.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/09/2026	31/12/2029	$ 12,854,398.72

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 277,795.88	$ 8,000.00	$ 54,301.22	$ 340,097.10	$ 44,990,395.52	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ORPALLA SEGUROS LTDA	153940	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELÉFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-46-101074855

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 60, Piso 5: Bogotá D.C. Piso 5.Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

900828017

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 65-46-101074855, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en MEDELLIN, a los 3 días del mes de Septiembre de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 65461010748550

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S. NIT. NIT. :902,099,769-2

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-46-101074855

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - CU. ESTATAL - 101074855 - 0 - 0	$ 277,795.88	$ 8,000.00	$ 54,301.22	$ 340,097.10

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 340,097.10
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
TOTAL:	$ 340,097.10

INTERMEDIARIO: ORPALLA SEGUROS LTDA - 153940

CAJERO: RAPIESTADO

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: **RECIBO DE PAGO N°:** 65461010748550

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S. NIT. NIT. :902,099,769-2

LA SUMA DE: TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE CON DIEZ CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 65-46-101074855

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
MEDELLIN - CU. ESTATAL - 101074855 - 0 - 0	$ 277,795.88	$ 8,000.00	$ 54,301.22	$ 340,097.10

FORMA DE PAGO

EFECTIVO:	$ 340,097.10
CHEQUE:	$ 0.00
TARJETA:	$ 0.00
BD:	$ 0.00
OTROS:	$ 0.00
TOTAL:	$ 340,097.10

INTERMEDIARIO: ORPALLA SEGUROS LTDA - 153940

CAJERO: RAPIESTADO

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.65-46-101074855

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUFE: 27f86fa781aee9b9a178ccbb40ca87dbc24f72151f1e458f05d1be3bde2a3dccacc1297a11374266dc9c90548d96ac85

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N° 65G-473029

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764090106540. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta 2026/09/07 Con Prefijo 65G, Desde 329655 A 500000.
Autoriza DE 329655 AL 500000
Fecha validación Dian:2026/09/3 10:29:11

Fecha	Hora
03 09 2026	00:00:00

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

Razón Social: LIZARAZO ORTEGA & CO S.A.S.
NIT: 902099769
Dirección: CR 5 10 63 OF 821 DEL ED COLSEGUROS
Teléfono: 3113573654
E-mail: OSCARLIZARAZOABOGADO@GMAIL.COM

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	46	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE - 65 - 101074855 - 0	unidad	1	285.795,88	285.795,88

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS

Subtotal	285.795,88
Impoconsumo	0.00
IVA	54.301,21
Total	**340.097,09**

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

Referencia pago
1101262174151-0

(415)7709998021167(8020)1101262174151O(3900)000000340097(96)20270901